



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Sábado 13 de enero

Número 10

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR NÚM. 1

Estando absolutamente prohibido el acceso de jóvenes menores de 18 años a todos los establecimientos públicos donde se practique el baile, cualquiera que fuere su denominación; a los efectos de hacer más eficaz el control de la entrada, todos los propietarios, empresarios o gerentes de los mismos deberán exigir la exhibición del Documento Nacional de Identidad, para acreditar la edad.

Burgos, 8 de enero de 1973.—El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa y Vázquez.

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de diciembre, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 5,89 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, 4,87 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 20,76 pesetas.

Idem de paja corta de 6 kilogramos, 4,74 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 3,12.

El kilogramo de carbón, 3,29.

El kilogramo de leña, 0,87.

El kilogramo de aceite, 33,96.

El litro de petróleo, 5,14.

Burgos, 11 de enero de 1973.—

El Secretario General, Jesús Martínez González.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mención, se ha dictado sentencia que contiene los particulares siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—La Sala de lo Civil de la Excmo. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, seguidos entre partes, de la una, como demandantes-apelantes, don Victoriano Ausín García, industrial, y don Teodoro García Moreno, Maestro Nacional, mayores de edad, casados y vecinos de Burgos, representados en esta instancia por el Procurador don Florentino Delgado Arijá y defendidos por el Letrado don José María Codón Fernández, y de la otra, como demandada-apelada, doña Luisa Hernan-

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Se hace público para general conocimiento, que siendo el pago de toda suscripción a este periódico oficial por adelantado, a cuantos no hayan abonado su importe dentro del presente mes de enero, se suspenderá el envío del «Boletín Oficial», sin perjuicio de utilizar la vía de apremio para el cobro de las deudas existentes por dicho concepto.

A estos efectos, se recuerda que las TARIFAS vigentes son las siguientes:

	Particulares	Centros Oficiales
Semestre	250,— ptas.	200,— ptas.
Año	400,— »	350,— »

Burgos, 10 de enero de 1973.

do Valero, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de San Millán de Juarros (Burgos), representada en esta instancia por el Procurador don Angel del Val Moral y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel; y asimismo como demandados-apelados, don Jesús y doña Pilar Hernando Valero, mayores de edad, soltero y casada, agricultor y su labores, y vecinos de San Millán de Juarros y Burgos, respectivamente, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ellos, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal; sobre acción negatoria de servidumbre y otros extremos; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha dieciséis de marzo del corriente año dictó el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que estimando en parte la demanda debemos declarar y declaramos que no existe derecho de paso a través de la finca de los actores, descrita en el hecho primero de la demanda a favor de la finca de la parte demandada a quien se condena a estar y pasar por esta declaración, prohibiéndola en el futuro cualquier acto conducente al ejercicio de ese supuesto derecho y privándola de la posesión interdita de tal paso; absolviendo a la citada demandada de todo el resto de los pedimentos de la demanda. Todo ello sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Carlos de la Cuesta.—José Hermenegildo Moyna.—Manuel Aller.—Teófilo Sánchez.—Rubricados.

Es conforme con su original. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a tres de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

105.—494,00

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mención se ha dictado sentencia que contiene los particulares siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a once de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — La Sala de lo Civil de la Exma. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, seguidos entre partes, de la una, como demandante-apelante don Serafin Calleja Ortiz, mayor de edad, industrial, por sí y como representante legal de su esposa doña Rosa Usle Usle, vecino de Burgos, representado en esta instancia por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón y defendido por el Letrado don Enrique Martín Palacios, y de la otra, como demandado-apelado, don Domingo González García, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de Burgos, representado en esta instancia por el Procurador don Florentino Delgado Arijá y defendido por el Letrado don José María Ortiz Martínez, y asimismo como demandado-apelado, don Tomás González Barrio, mayor de edad, por sí y como legal representante de su esposa doña María García Sancho, industrial y vecino de Burgos, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que respecto a él, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre declaración de derechos y otros extremos; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha treinta de junio del corriente año dictó el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Parte dispositiva. — Fallamos: Estimando en parte el recurso y con revocación de la sentencia apelada, que dictó el señor Magistrado Juez número dos de Primera Instancia de esta ciudad el día treinta de junio del año en curso en los autos de que este rollo dimana, que debemos estimar y estimamos en parte la demanda, declarando la nulidad e inexistencia del apéndice al contrato arrenda-

ticio de litis, por tratarse de un negocio jurídico simulado, y condenamos al demandado don Domingo González García a que haga entrega al actor don Serafin Calleja Ortiz de la vivienda-buhardilla objeto del mismo, confirmamos en lo demás la sentencia apelada, desestimando las restantes pretensiones de la demanda, sin imposición de costas en ambas instancias. — Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de sala, notificándose al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Hermenegildo Sánchez.—Benito Corvo.—José gildo Moyna.—Manuel Aller.—Teófilo Donato Andrés.—Rubricados.

Es conforme con su original. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

107.—503,00

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el ramo de responsabilidad civil del sumario número 243 de 1962, por parricidio, contra María Luz Ruiz Escudero, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta capital, y con el fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho sumario, se ha acordado con esta fecha sacar a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados a dicha penada y que a continuación se indican, señalándose para que tenga lugar dicho acto de remate en la sala audiencia de este Juzgado el día quince de febrero próximo, y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo que servirá de base para la subasta será el de tasación, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la me-

sa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de las fincas.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Bienes muebles que se encuentran en poder del depositario don José María Ruiz Escudero, vecino de Las Quintanillas, consistentes en:

1) Un armario de un cuerpo chapeado, con luna en el centro, tasado en setecientas pesetas.

2) Una mesilla también chapeada, tasada en ciento veinte pesetas.

3) Un armario de un cuerpo chapeado, con luna en el centro, tasado en ochocientas pesetas.

4) Un tocador chapeado con luna y tres cajones, en seiscientas pesetas.

5) Dos mesillas iguales, chapeadas, en doscientas setenta pesetas.

6) Seis sillas, en doscientas diez pesetas.

7) Un Sagrado Corazón con su peana, dos floreros y un candelabro pequeño, en ciento ochenta pesetas.

8) Un crucifijo, en cuarenta pesetas.

9) Un Ave Maria, en veinte.

10) Un despertador, en setenta y cinco pesetas.

11) Una escopeta de caza, marca «Mundial», calibre 12, número 100.478, en mil doscientas pesetas.

12) Tres alfombras de pie de cama, dos de ellas iguales color verde y otra distinta, en ciento ochenta pesetas.

13) Una radio marca «Telefunken», con voltímetro, en ochocientas pesetas.

14) Un cuadro de la Santa Ce-
na, en ochenta pesetas.

15) Un perchero madera, en veinte pesetas.

16) Una plancha marca «Jata», en noventa pesetas.

17) Un juego de café, en cien pesetas.

18) Un juego de vasos con su botella de cinco servicios, en catorce pesetas.

19) Doce platos de loza-barro, en cincuenta pesetas.

20) Seis platos de porcelana, en veinticinco pesetas.

21) Tres fuentes de loza-barro, redondas, en quince pesetas.

22) Cuatro sillas de madera, con respaldo de palillos, en cien pesetas.

23) Un armario de cocina en bastante uso, en doscientas pesetas.

24) Una mesa de cocina también muy usada, en diez pesetas.

25) Un depósito de agua para trescientos litros, de Uralita, en doscientas cincuenta pesetas.

26) Una máquina de afeitar eléctrica marca «Foix», en ciento cincuenta pesetas.

27) Una báscula marca «Castilla», en mil doscientas cincuenta pesetas.

28) Una motocicleta marca Motobéc, matrícula BU-14.834, en ocho mil pesetas.

29) Una bicicleta de caballero, B. H., de paseo, en ochocientas pesetas.

30) Cuatro jaulas para gallinas, en cuatro mil doscientas pesetas.

31) Una máquina segadora, marca «Ajuria», en siete mil pesetas.

32) Un carro pequeño, de sembradora, en mil cuatrocientas pesetas.

33) Una máquina de coser marca Singer, en mil cien pesetas.

34) Un sofá de madera, con su colchoneta, en doscientas pesetas.

35) Un aparador, en quinientas cincuenta pesetas.

36) Una mesa azufrador, en setenta pesetas.

Bienes inmuebles propiedad de dicha penada:

1) Una finca rústica sita en el término municipal de Las Quintanillas, y al pago denominado «Chopera», polígono número 5, parcela número 42, de clase 3, y una extensión superficial de dieciséis áreas treinta y ocho centiáreas, con un líquido imponible de treinta y cinco pesetas con noventa y siete céntimos; lindando por el Norte, Román Illera; Sur, cárcabo; Este, Herederos de Alejandro Tajadura y Oeste, Teodoro García Pampliega, valorada en cuatrocientas pesetas.

2) Una finca rústica sita en el mismo término, al pago denominado «Entre Arroyos», del polígono número 2, parcela número 405, de ocho áreas, noventa y ocho centiáreas de superficie y que linda por el Norte y por el Sur, con arroyo; por el Este, Julio Alcalde Tajadura y por el Oeste, Aurelio Ruiz Burgos y tasada en seiscientas pesetas.

3) Una finca rústica, sita en término municipal indicado, al pago denominado «Barriguelo», que figura al polígono 4.º, parcela número 195, de quince áreas treinta centiáreas, apareciendo con un líquido imponible de diez pesetas cincuenta y seis céntimos; linda al Norte y Sur con linde; Este, Ciriaco Alcalde y Oeste: cárcabo, tasada en cuatrocientas pesetas.

4) Una finca rústica en el término indicado y pago «Paramillo» que figura al polígono cuarto, parcela 373, de una superficie de treinta y cinco áreas, setenta centiáreas, apareciendo con un líquido imponible de veinticuatro pesetas sesenta y tres céntimos, que linda al Norte, linde; Sur, linde; Este, Gabino Tajadura y Oeste, Arcadio Pardo, tasada en seiscientas pesetas.

5) Otra en el mismo término y al pago «El Caño», que figura al Polígono quinto, parcela 57, de 8 áreas, setenta centiáreas, apareciendo con un líquido imponible de dieciocho pesetas cuarenta y cuatro céntimos, que linda al Norte, Pedro Pardo; Sur, y Este, Emillano González, y Oeste, Pablo Illera, tasada en dos mil trescientas pesetas.

6) Otra en el mismo término, al pago «Fuentigar», que figura al polígono sexto, parcela 181, de una superficie de treinta y siete áreas ochenta y dos centiáreas, apareciendo con un líquido imponible de ochenta y dos pesetas ocho céntimos, que linda al Norte, arroyo; Sur, linde; Este, Fortunato Palacios y Oeste Valeriano Tajadura, tasada en tres mil quinientas pesetas.

7) Otra en el mismo término, al pago «Valdesur», que figura al polígono once, parcela 134, de diecinueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas, apareciendo con un líquido imponible de diecinueve pesetas treinta y cinco céntimos, que linda al Norte, y Sur, linde; Este, Herederos de Diego Burgos y Oeste,

te, Félix Tajadura, tasada pericialmente en quinientas pesetas.

8) Otra en el mismo término de Las Quintanillas, al pago «Camino Palacios» izquierda, que figura al polígono 12, parcela 55, de ochenta y cuatro áreas, quince centíáreas, apareciendo con un líquido imposible de cincuenta y ocho pesetas seis céntimos, que linda al Norte, Francisco Illera; Sur, linde; Este, camino, y Oeste, Miguel Illera, tasada en dos mil cien pesetas.

9) Otra, en el mismo término, pago «Iglesia el Barrio», que figura al polígono 13, parcela 65, de cuatro áreas, sesenta y siete centíáreas, apareciendo con un líquido imposible de diez pesetas catorce céntimos, que linda al Norte, arroyo Sur, carretera; Este, Emiliano González y Oeste, Paula Alcalde, tasada en mil cuatrocientas pesetas.

10) Otra en el mismo término, al pago denominado «Fuenteaque o Enal», que figura al polígono 13, parcela 262, de catorce áreas, tres centíáreas, apareciendo con un líquido imponible de trece pesetas, ochenta y ocho céntimos, que linda al Norte, arroyo; Sur, linde; Este, Miguel Illera y Oeste, Felipe Alcalde, tasada en novecientas pesetas.

Bienes inmuebles adjudicados a la penada en herencia de su padre don Aurelio Ruiz Burgos.

1) Una finca rústica, en término municipal de Las Quintanillas, en el pago denominado «Candela», polígono 1, parcelas 45, 46 y 47, de una cabida total de cincuenta y una áreas, que linda al Norte y Sur, linde; Este, Alejandro Tajadura y Oeste, Marcelino Nebreda, tasada en veintitrés mil pesetas.

2) Otra en el mismo término, en el pago «Camino Palacios», polígono 13, parcela 53, de cabida 40,80 áreas, linda Norte, Fermin Illera; Sur, Sofia Alcalde; Este, no consta y Oeste, camino, tasada en ocho mil pesetas.

3) Otra en el mismo término, en el pago «Fuentetigar», polígono 6, parcela 185, de cabida 24,85 áreas, linda Norte, arroyo; Sur, linde; Este, Julio Alcalde y Oeste, Marcelino Palacios, tasada en ocho mil pesetas.

4) Otra en el mismo término, pago «Camino El Molino», o «Cascajares», polígono 2, parcela 186, de cabida 5,20 áreas, linda Norte y Sur, camino; Este, Angel Tajadu-

ra y Oeste, Ciriaco Alcalde, tasada en seis mil pesetas.

5) Otra, en repetido término de Las Quintanillas, al pago «Hoyada», polígono 13, parcela 166, de cabida 5,10 áreas, linda Norte, Esperanza Alcalde; Sur, cárcavo; Este, cárcavo y Oeste, linde, tasada en cuatro mil pesetas.

Dado en Burgos, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).

104.—1.480,00

En el juicio de faltas número 701 - 72, seguido contra Victorino Sevilla Villanueva, se ha dictado providencia de esta fecha y practicada tasación de costas, la cual arroja un total de 2.450 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días, al penado Victorino Sevilla Villanueva, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 2 de enero de 1973.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: RI. 2718. Expediente, 24.847. F. 474.

Peticionario: «Electra de Burgos», S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a varias localidades de Miranda de Ebro.

Características principales

— Línea a 13,2 KV., de 824 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en la línea que va desde la ETD. de Anduva hasta Pancorbo y final en el centro de transformación de Orón (Chalets).

— Centro de transformación Orón (Chalets), de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 2.807 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Vou-

te, con origen en el apoyo número 69, de la línea que va desde la ETD. de Anduva hasta Pancorbo y final en el centro de transformación de Encío.

— Línea a 13,2 KV., de 251 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en el apoyo número 13 de la línea a Encío y final en el centro de transformación del Monumento al Pastor.

— Desviación de la línea a 13,2 KV., desde la ETD. de Anduva hasta Pancorbo, a la altura de El Molino, en una longitud de 146 metros.

— Línea a 13,2 KV., de 102 metros de longitud, sobre un apoyo de hormigón, con origen en la línea al centro de transformación Escuelas de Pancorbo y final en el centro de transformación Tejera, asimismo de Pancorbo.

— Centro de transformación Tejera en Pancorbo, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 200 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 2.430 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta de madera, con origen en el apoyo número 49 de la línea Puente-larrá-Encío, a la altura de Santa Gadea del Cid, y final en el centro de transformación de Bozoo.

— Centro de transformación de Bozoo, de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 775 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta de madera, con origen en la línea Puente-larrá-Encío y final en el centro de transformación de Moriana.

— Centro de transformación de Moriana, de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con transformador de 30 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 2.720 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en la línea a Moriana y final en el centro de transformación de Ayuelas.

— Centro de transformación de Ayuelas, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 2.482 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en la línea Puente-larrá-Encío y final en el centro de transformación de Montañana.

— Centro de transformación de Montañana, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 247 metros de longitud, sobre un apoyo de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en el apoyo número 16 de la línea a Montañana y final en el centro de transformación de Guinício.

— Centro de transformación de Guinício, de tipo intemperie, sobre apoyos de hormigón, con transformador de 15 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 2.075 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta de madera, con origen en el apoyo número 4 de la línea PuenteIarrá-Cárcamo, y final en el centro de transformación de Villanueva Soportilla.

— Centro de transformación de Villanueva Soportilla, de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con transformador de 25 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.284.496 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, planta 1.ª, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de enero de 1973. — El Delegado Provincial Eduardo Ramos Carpio.

114. — 698,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea eléctrica, cuyas características se señalan seguidamente:

Referencias: RI. 3175. Exp. 24.850. F. 477.

Peticionario: Don Félix García de Motiba.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la casa del peticionario, situada en Ventas de Armentia (Condado de Treviño).

Características principales

— Línea a 13,2 KV., de 32 metros de longitud, en un solo vano, derivación de la línea Pedruzo-Marquinez, a la altura de Ventas

de Armentia, al centro de transformación de don Félix García de Motiba.

— Centro de transformación de don Félix García de Motiba, de tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 10 KVA. y relación $13.200 \pm 5-10\%$ / 230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 106.888,26 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, planta 1.ª, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de enero de 1973. — El Delegado Provincial Eduardo Ramos Carpio.

117. — 220,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea eléctrica, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. 2718. Exp. 24.843. F. 481.

Peticionario: «Electra de Burgos», S. A.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica en forma independiente a la industria Semillas Seleccionadas de Remolacha, en Aranda de Duero.

Características principales

— Línea a 13,2 KV., de 585 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en la línea Aranda de Duero-Fresnillo de las Dueñas, y final en el centro de transformación de «Industrias Seleccionadas de Remolacha», de Aranda de Duero.

— Centro de transformación de «Industrias Seleccionadas de Remolacha», de tipo intemperie, sobre bancada de hormigón, en recinto vallado alrededor, con transformador de 630 KVA., y relación 13.200/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 536.619 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la

instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, planta 1.ª, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de enero de 1973. — El Delegado Provincial Eduardo Ramos Carpio.

116. — 229,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Reemplazo de 1973

Relación de los mozos incluidos en el alistamiento formado por las cuatro Secciones de Recluta de esta ciudad, como comprendidos en el caso 1.º del artículo 51 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar, cuyo paradero actual se ignora, como asimismo el de sus padres, a quienes se les cita por el presente para que comparezcan en la casa consistorial durante el presente mes de enero, rogando a las personas que supieran algo acerca del paradero de los mismos, lo manifesten a la mayor brevedad en el Negociado de Quintas de este Ayuntamiento.

Primera Sección

Abascal Tudanca José, hijo de Marcelino e Isabel.

Alonso Andrés Antonio, de Arturo y Dionisia.

Alonso Díez Angel, de José Manuel y María Covadonga.

Alonso García Francisco, de Amancio e Ignacia.

Alonso Moral Francisco, de Agustín y Consuelo.

Alonso Saiz Miguel, de Angel y María del Carmen.

Anaya García Gonzalo, de Gonzalo y Anunciación.

Antón Merino Angel, de Víctor y Carmen.

Aparicio Martín Domingo, de Domingo y Casimira.

Arribas Arribas Pablo, de Pablo y Julia.

Arribas Olmedo Alfonso, de Teófilo y Felisa.

Arribo Saiz José, de Inocente y Matilde.

Aubeso Renedo José, de Ramón y Josefa.

Auz Fernández-Villa Ignacio, de Carlos, y Marta.

Azcorta Moreno Luis, de Antonio y Manuela.

Ballesteros Ovejero José, de Isidro y Vivina.

Benito Tomé José, de Fortunato y Engracia.

Bernabé Rubio Jesús, de Demetrio y Teodora.

Bernal Rivera José, de Carlos y Josefa.

Blanco Alonso Isidoro, de Francisco y Julia.

Blanco Otero José, de Amador y Sara.

Briongos García Francisco, de Emeterio y Engracia.

Cabia Mazagatos Ildefonso, de Paulino e Inés.

Calderón García Domingo, de José y Gabina.

Calvo Castilla Benedicto, de Fermín y Felisa.

Calzada Herrera Miguel, de Miguel y María del Rocío.

Calzada Rascón José, de Samuel y Pilar.

Cameno Heras Mario, de Moisés y Felicitas.

Carazo Lizarralde Pedro, de Alejandro y María Josefa.

Casado Velasco Eustasio, de Eustasio y Balbina.

Castelló de Ortolí Juan, de Luis y Alicia.

Ceballos Casado Víctor, de Víctor y Ascensión.

Ceballos Revilla Carlos, de Luis y Aurea.

Centeno Gómez Eugenio, de desconocidos.

Conde Saiz Carlos, de Carlos y Diana.

Contreras Gil José, de José Luis y Rufina.

Corbal Ubierna José, de José y Ascensión.

Cueva de la Hera Juan, de Faustino y Eusebia.

Díez Nebreda Santiago, de José y María.

Díez Santamaría Antonio, de Antonio y Teresa.

Elchevarría Abella José, de Antonio y María.

Segunda Sección

Fachol Casado Rafael, de Justo y Pilar.

Fernández García Miguel, de José y Araceli.

Fernando López Ignacio, de Urbano y Agueda.

Franco Martínez Juan, de Francisco y María Concepción.

García Cebolla Francisco, de Francisco y María Teresa.

García Escalante Juan, de Julián y Cesárea.

García Izquierdo José, de Mariano y Concepción.

García Jimeno Joaquín, de Gregorio y Felisa.

García López José, de Gregorio y Aurora.

García Olaizola Alfonso, de Joaquín y Amparo.

García Pérez Emilio, de Emilio y María Concepción.

García San José José, de Mauro y Piedad.

García de las Bayonas García Joaquín, de Joaquín y Salvadora.

Gil Cuesta Jesús, de Enrique e Isabel.

Gil Picón Domingo, de Domingo y Dolores.

Gómez Esteban José, de Lamberto y Saturia.

Gómez Nebreda Juan, de Eloy y María Esperanza.

Gómez Sáez Eugenio, de Felipe y Constantina.

Gómez Velasco Juan, de Torio y Jerónima.

Gómez - Escolar Mazuela Jesús, de Rafael y María Carmen.

González González Agustín, de Agustín y María Isabel.

González Martínez Manuel, de Manuel y Angelita.

González Merino Pablo, de Pablo y María Consolación.

González Pascual José, de Alberto y Nieves.

González Peña Teófilo, de Teófilo y Amparo.

Granero Ramos José, de Miguel y Consuelo.

Hernando Alonso Luis, de Carlos y María Antonia.

Hernando García José, de Francisco y María Carmen.

Hidalgo Gómez Miguel, de Valentín y Casimira.

Huidobro Gil Félix, de Félix y María Milagros.

Hurtado Santo Domingo Jesús, de Jesús y Agustina.

Iglesias Merino Juan, de Alejandro y Ascensión.

Izarra Calleja Jesús, de Ubaldo y Luisa.

Izarra Lapresa Feliciano, de Feliciano y María Pilar.

Laje Gutiérrez Jesús, de Francisco y Leoncia.

López García José, de Sergio y María.

López Herrero Emiliano, de Paulino y Josefa.

López Marijuan Daniel, de Daniel y María Pilar.

López-San Vicente de la Horra Policarpo, de Valeriano y Cándida.

Lozano Hortigüela Joaquín, de Joaquín e Isabel.

Lucio Sánchez Francisco, de Julio y María Pilar.

Luis Pascual Antonio, de Marcos y X.

Luna Martín José, de Diego y Magdalena.

Tercera Sección

Marín Izquierdo José, de Florentino y Adelaida.

Marín Robledo Javier, de Alejandro y Celestina.

Martín García Emiliano, de Eugenio y Petra.

Martínez Ferrando Carlos, de José y María Dolores.

Martínez González Felipe, de Damián y Telesfora.

Martínez Merino José, de Pedro y Carmen.

Martínez Soto Luis, de desconocidos.

Masides Alvares Juan, de Juan y Evangelina.

Mata Bartolomé Luis de la, de Baltasar y María Luisa.

Medina Jiménez Joaquín, de Joaquín y María Adoración.

Merino Arce Miguel, de Félix y Victoria.

Miguel Revilla José, de Florencio y Paula.

Millán Valtierra Miguel, de Emiliano y Meonisa.

Minguez Rodríguez Merino, de Mariano y Pilar.

Morón Tejeda José, de Hilario y María Trinidad.

Muñoz González Luis, de Honorato e Isabel.

Muro Martínez Alberto, de Arturo y Matilde.

Núñez Revilla Feliciano, de Feliciano y Valeriana.

Ontillera López Jesús, de Luciano y Elena.

Palacios Alonso Emeterio e Inés.

Palacios Lucendo Fernando, de Manuel y María Valvancia.

Palacios Pérez Angel, de José y Juana.

Palomo Castro José, de Juan y María Pilar.

Peña Barrera José, de José María y Herminia.

Peña Fernández Miguel, de Basilio y Engracia.

Peraita Lechosa Fernando, de Miguel y María Paz.

Pereda Alcalde José, de Juan y Aurea.

Pérez Fernández Fernando, de Calixto y Socorro.

Pérez Fuentes Lorenzo, de Benito y Eudósia.

Pérez González Jesús, de Jesús y Luciana.

Pérez Martín Pablo, de Manuel y Adoración.

Pérez Revilla Jesús, de Martín y Victoria.

Pérez Ruiz Rafael, de Juan y Victoria.

Pérez Saez Valetín, de Julián y Ana.

Pineda Simón Francisco, de Vicente y María Piedad.

Pino Esteban Luis, de Emiliano y Carmen.

más y Marina.

Presa Palacios Leoncio, de Nicolás y Antonia.

Puente Ortega Daniel, de Tomás y Marina.

Cuarta Sección

Quintana Morquillas José, de José y María.

Ramírez Martínez Jaime, de José y Juana.

Rebé López Francisco, de Esteban y Trinidad.

Rincón Arroyo Francisco, de Salomón y Ana.

Rodrigo Arauzo Pedro, de Julián y Gaudencia.

Rodríguez Delgado Jesús, de Jesús y Carmen.

Rodríguez García Carlos, de Manuel y Manuela.

Rozas Viñé Javier, de Eduardo y Alicia.

Ruipérez Martínez Fernando, de Fernando y María Concepción.

Ruiz Alameda José, de Félix y Paula.

Ruiz Fernández José, de José María y Juana.

Ruiz Martínez Carlos, de Pedro y María Rosario.

Ruiz Salvador Miguel, de Angel y Julia.

Ruiz Soto José, de José y Basilia.

Ruiz de Azúa Domínguez Victorino, de Víctor y Ana María.

Ruiz-Huidobro López José, de Dionisio y Francisca.

Rupelo Marín Honorato, de Domingo y María.

Saez García Jesús, de Ricardo y Lucía.

Saez García Pablo, de Pablo y Angela.

Sáiz Quintana Francisco, de Gaspar y Casilda.

Sáiz Sáiz José, de Justino y Teresa.

Salinas Alonso Antonio, de Antonio y Rosario.

Sangüesa del Alba Luis, de Luis y Concepción.

San Martín Nebreda Gerardo, de Gerardo y Valentina.

Santamaría Bol Rafael, de Jesús y Juventina.

Santamaría Estébanez Jesús, de Ricardo y Teodosia.

Santamaría Pérez José, de Lorenzo y Maximiana.

Santamaría Vivar Juan, de Feliciano y María Carmen.

Santaolalla Duque, Miguel, de Lorenzo y Emiliana.

Santa Teresa González José, de José Luis y María Pilar.

Sevilla Almendres Felipe, de Ramón y María Milagros.

Solero García Luis, de Antonio y Alejandra.

Suárez Hernández Emilio, de Fernando y Ana.

Tabero Nebreda José, de José y Sofía.

Tajadura Garrido Carmelo, de José y María.

Tames Urdain Francisco, de Fernando y María Rosario.

Tames Urdain Francisco, de Fernando y María Rosario.

Tames Urdain Rafael, de Ferobdulia.

Torrejón de Herrero José, de Antonio y Rosario.

Torres Martínez Ricardo, de desconocidos.

Valverde Ortega Fernando, de Aquilino y Ascensión.

Valladolid Plaza Andrés, de Valeriano y Matilde.

Vargas Solórzano Máximo, de Máximo y Trinidad.

Verde Martínez José, de Fortunato y Elena.

Villa Manjón Carlos, de Modesto y Rufina.

Villalaín Díez Maximiano, de Florencio y Angela.

Villalpando Domínguez José, de desconocidos.

Villanueva Rey Angel, de Federico y Valeriana.

Villegas, García Alfonso, de Alfonso y Feliciano.

Zorrilla García Roberto, de Serafín y Adelaida.

Zuñeda Salazar Enrique, de Valeriano y Francisca.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

En ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 de diciembre de 1972, se anuncia concurso para la habilitación de un vecino idóneo, para el desempeño de la función de Depositario de este municipio, según Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, cuyo concurso, se registrará por las bases tprobadas en sesión de 23 de diciembre de 1971, y que constan transcritas, en el anuncio publicado a estos fines, en el Boletín Oficial de la provincia, número 257, de fecha 9 de noviembre de 1972.

Las proposiciones, con arreglo al modelo inserto en el aludido Boletín Oficial de la provincia, podrán presentarse desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en dicho Boletín Oficial y durante los 20 días siguientes.

La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a las 10 horas, en la casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablón de edictos.

Vilviestre del Pinar, 4 de enero de 1973.—El Alcalde, María T. de Sebastián.

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villalbilla de Burgos, 27 de diciembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de obras abastecimiento de aguas, distribución y alcantarillado de Berlangas de Roa.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones



por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 del referido texto legal.

Berlangas de Roa, 5 de enero de 1973.—El Alcalde, J. Salvador.

Ayuntamiento de Solarana

Aprobado nuevamente por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación de los servicios de alguacil, lectura contadores aguas y otros que se especifican en el mismo, queda el mismo expuesto al público por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de la Corporación, al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeren con derecho a interponerla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Terminado este plazo y pasados otros diez días más, durante los que se podrán presentar proposiciones en sobre cerrado, se podrá al día siguiente hábil a la apertura de pliegos presentados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Solarana, a 25 de diciembre de 1972.—El Alcalde, E. Angulo.

Ayuntamiento de Villahoz

Formados los padrones para la exacción y cobranza de los arbitrios y tasas de este Municipio, correspondientes al presente año y 1971, se someten a información pública por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Villahoz, a 28 de diciembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955),

las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1959 a 1971 inclusive, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Villayerno Morquillas, 2 de enero de 1973.—El Alcalde, José Morquillas.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de La Horra

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta del aprovechamiento forestal de resinas, del monte denominado «El Monte», número 201-A; 13.236 pinos de resinación a vida, en su cuarta entalladura, para el año actual, y bajo el tipo de licitación de pesetas, 304.428.

La fianza provisional para poder optar a la subasta será del cinco por ciento, es decir, 15.300 pesetas.

Se hace constar que el sistema de resinación es el de pica de corteza estimulada.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta la misma hora señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento, donde podrán examinarse libremente por quien lo desee.

La Horra, a 5 de enero de 1973.—El Alcalde, José María García.

128.—197,00

Ayuntamiento de Santa Inés

Subasta de chopos

En ejecución del acuerdo de esta Corporación y debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la Provincia y por haber quedado desierta la primera licitación, por segunda vez se sacan a pública subasta trescientos sesenta y seis chopos existentes en este término jurisdiccional y en distintos parajes del mismo, bajo el tipo de licitación de ciento veinticinco mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial al veintinueve día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce del día.

La fianza provisional a constituir será de doce mil pesetas, y la definitiva la del 6 % del importe del remate. Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría para su examen.

Santa Inés, a treinta de diciembre de 1972.—El Alcalde Presidente, Nicolás José.

122.—149,00

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Por el vecino de esta villa don Adolfo Mardones Comunión, se ha solicitado de este Ayuntamiento la pertinente licencia municipal, para la construcción de un pabellón para la cría y engorde de ganado vacuno y porcino, en una finca de su propiedad en la periferia del casco urbano, en el pago conocido por San Nicolás.

Lo que, a los efectos del Reglamento de Actividades Molestas e Insalubres, se hace saber al público, por término de quince días, para que los que tengan algo que alegar contra el establecimiento de dicha actividad, puedan exponerlo al Ayuntamiento durante dicho plazo.

Villanueva de Teba, 29 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Honorato Ruiz.

124.—113,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 66.139-4 de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

43.—50,00